

que desde el día (que es el día 27  
de Mayo) aproriente la Administra-  
cion de Diarros los dos mil ducados  
anuales para que se promiga en la  
Obra escusando mayor supension,  
à fin de que así se exija; y que  
al mismo tiempo el mod, y forma  
con que deve intervenir el Cabildo  
en la Contruccion de la Iglesia no  
vea obstaculo para su continuacion  
Lo que se lesian mis partes, por que  
en la liquidacion de las Rentas de  
la Fabrica de aquella Parroquia,  
à que asisto un Diputado de la Ca-  
vildo advertieron en este via abro-  
luta oposicion à quanto acordaron  
los Señores A. Vniversa Alcaza suplica  
que en vista de lo expuesto, y por lo  
motivos inculcados se haia de declarar  
que el aproriente de los dos mil ducados